

ACTA 002 DE 2017
UNIBAC
CONSEJO DIRECTIVO
MARZO 30 DE 2017

En Cartagena de Indias, treinta (30) días del mes de marzo de 2016, siendo las 2:30 PM, se dio inicio a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, reunidos en la Rectoría de la Institución Universitaria.

Actúa como Presidente del Consejo, el Maestro HERNANDO PEREIRA BRIEVA en calidad de delegada del Presidente de la República y como Secretaria, ELZIE TORRES ANAYA, Secretaria General de la UNIBAC.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Posesión Representante Docente ante el Consejo Directivo
4. Aprobación Acta anterior
5. Presentación Estados Financieros a 31 Diciembre 2016
6. Presentación proyecto "Doble Titulación" convenio Universidad de Tennessee
7. Propositiones y varios

El señor Presidente pone a consideración de los miembros asistentes el orden del día. Se presenta por a la Rectora la inclusión de un punto en relación a la Presentación de un Informe ejecutivo de Gestión del 2016. Se autoriza por los miembros presentes incluir en el orden del día en el punto N°6, quedando así:

Seguidamente se procede al desarrollo del orden del día respectivo:

1. Verificación del Quórum

La Secretaria del Consejo verifica la asistencia de los miembros, constatando la existencia de quórum para sesionar, se encuentran presentes siete (7) de los nueve miembros con voz y voto, así lo informa la secretaria del Consejo al Presidente Maestro HERNANDO PEREIRA BRIEVA quien en su calidad de delegado del señor Presidente de la República, de conformidad con los Estatutos preside la sesión.

MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO ASISTENTES:

HERNANDO PEREIRA BRIEVA	Delegado Presidencia de la República
LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ	Representante Sector Productivo
ANIBAL OLIER BUENO	Representante Exrectores
ESTELA BARRETO ALVAREZ	Representante Directivas Académicas
MIROSLAV SWOBODA GARCIA	Representante Docente
LAURINA CABALLERO SALGUEDO	Representante Egresados
FABIAN RENGIFO CORREA	Representante Estudiantil
SACRA NADER DAVID	Rectora

2. Aprobación Acta Anterior

La Secretaria General dio lectura al Acta N° 002 de 2017, la cual fue enviada previamente a los miembros, se procedió a su lectura y se puso a consideración de los presentes, la misma fue aprobada por los miembros de Consejo asistentes a la sesión.



3. Posesión Representante de docentes ante el Consejo Directivo

Se informó que en el proceso autorizado en la sesión anterior, se cumplió el proceso de elección para el representante de los docentes ante el Consejo Directivo, en el cual elegido el día 10 de marzo de 2017, el maestro MIROSLAV PABLO SWOBODA GARCIA, por lo que se procede a darle la debida posesión por parte del señor presidente, con la firma del acta de posesión, el posesionado jura cumplir fielmente con sus responsabilidades y deberes.

4. Presentación Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016 y Ejecución Presupuestal a 28 de febrero de 2017

En relación a los Estados Financieros a 2016, se invitó al despacho al contador de la Institución, señor GILBERTO POLO SANDOVAL quien explicó:

El 2016 fue para Unibac el año de las inversiones, pasamos de unos activos de quince mil quinientos millones a veintidó mil novecientos millones, representados en infraestructura (edificio nueva y mejoras locativas); también inversiones en equipos de tecnología, (aulas audiovisuales, laboratorio de inglés, dotación bibliográfica entre otras inversiones).

En cuanto al pasivo de la entidad o sus deudas, cabe destacar que vienen siendo atendidas de manera oportuna (proveedores y contratistas). Se cumple reglamentariamente con los aportes parafiscales y de seguridad social.

En otro aspecto señaló que en el nuevo marco contable de las entidades del gobierno dice que se tenía que registrar los bienes en el inventario, según el costo. Con el nuevo marco contable se da un cambio, ahora los avalúos nos permiten hacer los ajustes necesarios para incorporar las partidas con valor real del bien. Con la implementación de la nueva norma, se generan unos compromisos importantes, como son:

- * HACER UN NUEVO MANUAL DE POLITICAS CONTABLES
- * OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, según Resolución #533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y el Insctructivo # 002 de 2016 de la misma.
- * SOLICITAR ACTUALIZACIÓN DE AVALUO DE LOS INMUEBLES DE UNIBAC

El doctor LEOBALDO MARRUGO MUÑOZ preguntó sobre el valor de los terrenos del inmueble donde está el Claustro, como está reflejado su avalúo en los inventarios. El contador respondió que el anterior régimen contable permitía mantener en libros el costo inicial de registro; pero con el nuevo régimen permite reajustar mediante avalúo, mediciones nuevas que permitan ajustar ese valor del bien en libros. El valor del terreno está en 2.600 millones y la construcciones en curso que es la edificación nueva en 2.767 millones esto es reflejo de la inversión realizada en los años 2015 y 2016 en la infraestructura.



ACTA 002 DE 2017
UNIBAC
CONSEJO DIRECTIVO
MARZO 30 DE 2017

Se entrega también la Ejecución Presupuestal a 28 de febrero de 2017, por parte de la señora Rectora a los presentes, la cual fue previamente enviada por correo electrónico, para que sea leída y revisada. Los miembros de Consejo indicaron que fue revisada y analizada; se procede por la rectora a explicarla así:

En cuanto al presupuesto de ingresos se encuentra ejecutado en un 19% y el de Gastos Generales e Inversión en un 13%, mostrando equilibrio, explicó que gastos de personal está en 12%, y el de inversiones un 16%.

La Rectora Sacra Nader David, informó que el recaudo de la Estampilla Procultura estuvo bueno para el mes anterior y eso permite que esos recursos que llegan por tal concepto, se apliquen para inversión de. El doctor LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ preguntó cómo está el tema de los pagos de transferencias de la Gobernación; la Rectora indicó que se logró que giraran dos meses más, pero aún faltan otros meses que espera ingresen pronto.

Con los recursos del CREE asignados en el 2016, ejecutándose en 2017 son:

1. Cualificación docente por valor de \$240.000.000. En ejecución.
2. Terminación restauración de las cubiertas del convento por valor \$700.000.000. Ejecutado al 100%.
3. Adecuación y dotación de laboratorio de Ingles por valor de \$400.000.000. Ejecutado en un 100%.
4. Dotación de equipos a los laboratorios de audio y video del programa comunicación Audiovisual por valor de \$143.872.114. Ejecutado en un 100%.
5. Retención estudiantil por valor de \$300.000.000. En ejecución.

El señor Presidente de Consejo preguntó a los miembros de Consejo Directivo presentes tenían inquietudes en relación con la Ejecución Presupuestal a corte 28 de febrero de 2017; los miembros de Consejo Directivo presentes manifestaron no tener inquietudes y se procedió a su aprobación; indicaron que se enviará al correo electrónico a la Rectora de surgir alguna.

El doctor ANIBAL OLIER BUENO preguntó sobre el monto de inversión para el rubro de programa de posgrado; la Rectora indicó el monto asignado para el presupuesto es de \$300.000.000 para este año, que solo se ha generado a la fecha un 1% de ejecución, por lo que apenas inició el segundo semestre de la cohorte de la maestría.

En cuanto a la parte de deudores, se dio una buena recuperación de cartera, que permite mostrar el trabajo juicioso que se viene haciendo, para mantener la cartera lo más sana posible. La cartera se bajó de 2015 al 2016, la cartera de matrícula no bajaba en promedio de 200 millones y a 31 de diciembre de 2016 terminó en 38 millones, lo que muestra una muy buena gestión.

La doctora SACRA NADER DAVID explicó que en el tema de que en el balanceuviésemos reflejado ese flujo de caja efectivo, influyó los recursos CREE de 2015, llegaron todas a final del mismo año, pero los de 2016, llegaron una parte en 2016 y otra parte en 2017.



6. Proyecto de movilidad académica "Convenio Doble Titulación con la Universidad de Tennessee"

La doctora ESTELA BARRETO como vocera del comité designado en Consejo Directivo explica que se solicitó concepto al firma asesora de Acreditación Raad Berrio, además de revisar las políticas que sobre la materia se tienen, concluyendo lo siguiente:

"La Vicerrectora Académica indicó que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Ley 30 de 1992, que organiza el sistema público de la Educación Superior y define en el Capítulo II el Artículo 6, relacionado con los objetivos, donde establece, "promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogos en el ámbito nacional e internacional".

Señaló que revisados varios documentos, no existen impedimentos de ley que limiten a una institución de educación superior, para que ofrezca actividades académicas que conduzcan a la *movilidad académica y a la doble titulación*, por lo que las instituciones de educación superior, deben buscar mecanismos para promover y estimular la excelencia de los estudiantes, con la oportunidad de obtener dos títulos profesionales, en la misma IES, en alianza con otras IES y por Convenios internacionales, puesto que ésta es una práctica que se generaliza en las IES de Colombia.

La *movilidad académica y la doble titulación*, con instituciones locales, regionales, nacionales y las internacionales se convierten cada vez más en un elemento estratégico, que contribuye a dar mayor profundidad a los contenidos académicos, facilita el conocimiento universal, la interculturalidad, y la introducción de métodos creativos innovadores en la estructuración de los currículos y en las formas de enseñanza-aprendizaje.

El sistema de créditos está la esencia de la flexibilidad, como soporte en relación con la *movilidad académica y la doble titulación*, acorde con la normatividad vigente, para que las instituciones de educación superior definan la organización de las actividades académicas de manera autónoma y la flexibilidad curricular entre otros aspectos, que deban expresarse en créditos académicos.

Revisado el Plan de Desarrollo de Unibac 2016-2020, está contemplado en él, el Proyecto de Internacionalización de la Educación Superior, como eje estratégico al desarrollo y al posicionamiento institucional y existe el Plan Estratégico de Internacionalización de la Educación Superior, que facilitará la *movilidad académica y la doble titulación*, acorde con las exigencias planteadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo que, se requiere avanzar en esta dirección de la globalización del conocimiento, la cual constituye una condición fundamental para la *movilidad académica y la doble titulación*, estableciendo sólidas relaciones de cooperación académica internacional, con las oportunidades que puedan resultar de dichos encuentros.



ACTA 002 DE 2017
UNIBAC
CONSEJO DIRECTIVO
MARZO 30 DE 2017

Ante las nuevas dinámicas de la educación mundial, las instituciones universitarias deben asumir la *movilidad académica y la doble titulación*, como un asunto de vital importancia, con acciones de reciprocidad académica interinstitucionales, que le aporten a la ampliación del conocimiento, para la integración y la armonización con el mundo global.

Dijo la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ que, es importante para Unibac, generar valor agregado para que los estudiantes cursen dos carreras, en un mismo tiempo, y/o que también pueda optar por los convenios para la *movilidad académica y la doble titulación*, con sus similares en el extranjero, por lo que se requiere de la adecuación de sus reglamentos, para tener clara la fundamentación que les permita a los estudiantes, obtener títulos de dos universidades, y/o de una nacional y una extranjera.

Para desarrollar la política de *movilidad académica* y de la internacionalización de la educación superior en Unibac para hacer las operaciones pertinentes, se requiere de establecer Convenios Marcos, considerados éstos como los documentos en donde las partes manifiestan la voluntad de cooperar en determinadas áreas y mediante la realización de actividades, de movilidad y de intercambio académico, y Convenios específicos, con alternativas de movilidad, calendario de intercambio. relatos del viaje y de la experiencia.

La *movilidad académica y la doble titulación* afecta todas las gestiones y procesos misionales que cuenten con publicaciones, investigaciones y trabajos que se puedan desarrollar de forma conjuntas y de proyectos culturales de mutuo interés entre otras actividades concretas que requieren de la suscripción de para cumplir con lo pactado.

Se hace necesario ofrecer rutas curriculares y culturales especiales conducentes a la *movilidad académica y a la doble titulación*, con los fundamentos de norma y operativos para tal fin. Por lo que se requiere de la adecuación de la normatividad existente en Unibac, para la consecución de dicho propósito.

La doctora SACRA NADER DAVID explicó que la Universidad de Tennessee ya tiene doble titulación con otras universidades y esta es una propuesta de ellos; con quienes se han venido realizando pasos y acercamiento, en aras de la autonomía universitaria, y se han cumplido intercambios que han permitido establecer una sana y cordial relación entre las dos universidades.

El maestro ANIBAL OLIER BUENO indicó que sobre este tema no se debe pedir permiso al MEN, pero si se debe dar aviso al MEN pues afecta la malla académica.

La doctora SACRA NADER DAVID preguntó qué pasa con las pruebas de estado, para el caso de los estudiantes extranjeros; considera se debe preguntar al Ministerio de Educación sobre el tema.



La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ dice que se autorizó por el Consejo Académico, atendiendo el manejo de sistema de crédito y la flexibilidad académica que se genera de la aplicación de los créditos. Se atendió lo conceptuado para el intercambio por los asesores RAAD BERRIO, en cuanto a que la ley 30 de 1992, da el marco de la movilidad y se plantea la INTERNACIONALIZACIÓN - MOVILIDAD ACADEMICA - FLEXIBILIDAD - SISTEMA DE CREDITOS Y BILINGUISMO.

El doctor LEOBALDO MARRUGO MUÑOZ preguntó si se tiene claridad sobre el marco de referencia en cuanto a costos de ese intercambio para el estudiante. La Rectora indicó que el convenio con la Universidad de Tennessee, implicaría que, para el estudiante, no tiene costo diferente del que pague cada estudiante en sus respectivas sedes, para el semestre correspondiente, pero debe asumir sus costos de transporte, alojamiento y alimentación. Lamentablemente no se tienen recursos para apoyar adicionalmente con estos rubros.

Se acuerda por los miembros de Consejo Directivo, autorizar la firma del Convenio con la Universidad de Tennessee para doble titulación, se faculta a la señora Rectora para suscribir dicho convenio, previa verificación de su parte de las condiciones y requisitos, que garanticen la seguridad académica de los estudiantes.

6. Propositiones y Varios

- Se presenta y lee informe de la respuesta de un derecho de petición que presentaron ante Mincultura sobre las Rejas.
- La Rectora señaló que requiere un permiso de cinco (5) días para el mes de mayo para asistir al grado de su hija, en la Universidad de Nueva York, del 15 al 19 de mayo, manifiesta que lo solicita con tiempo, por cuanto requiere organizar el tema de tiquetes y demás. Los miembros de Consejo Directivo presentes, indicaron que la Rectora cuenta con la autorización y el permiso, pues el motivo es más que justo, para poder atender temas familiares como es el grado profesional de su hija.
- La Vicerrectora Académica indicó que para el Festival de las Artes a realizarse en el mes de mayo 18 al 22, se tiene pensado entregar unas distinciones a unos reconocidos artistas, ellos son: GINO ROMERO, LUIS FERNANDO MADRID OSPINO en Música, CECILIA DELGADO en Artes Plásticas y GERMAN MOURE Artes Escénicas. Recuerda a los presentes que están invitados.
- La Rectora plantea entregar las distinciones pendientes a los maestros de Artes Plásticas HERNANDO PEREIRA BRIEVA, LAURINA CABALLEROS SALGUEDO Y ANIBAL OLIER BUENO, miembros del Consejo Directivo y al maestro JOSE EPARQUIO VEGA maestro de Artes Escénicas, para el día 26 de abril en el evento del lanzamiento del libro de Historia de Unibac. Se autoriza la entrega de la distinción Epifanio Garay, a los maestros de conformidad con lo autorizado.



ACTA 002 DE 2017
UNIBAC
CONSEJO DIRECTIVO
MARZO 30 DE 2017

- La Rectora plantea distinciones para personajes destacados que han tenido grandes vínculos con Unibac y que además, fueron fundamentales con la información que dieron para el desarrollo del libro, para el día 26 de abril en el evento del lanzamiento del libro de Historia de Unibac. Lo cual es aprobado por los presentes.
- La doctora SACRA NADER DAVID informó que el representante estudiantil del consejo Académico hasta fecha CRISTIAN RUIZ MORENO, se gradúa el día 6 de abril, al salir como egresado, pierde la calidad de estudiante y de conformidad con el artículo 29 del Estatuto General es necesario convocar elección de un nuevo representante para hacer parte del Consejo Académico de la Institución. El Consejo Directivo en sesión de 30 de marzo de 2017 los miembros de consejo aprueban la convocatoria de elecciones correspondientes, se recuerda que la Rectora está facultada para que de conformidad y en atención con el Estatuto General, convoque para fecha en la que estén los estudiantes, diseñe un cronograma y expida los actos administrativos pertinentes.
- Se pide por la señora Rectora que, atendiendo, ese día es el lanzamiento del libro de Historia, cambiar la fecha del próximo consejo que estaba programada para el día 28 se cambie para el día 26 de abril; se aprueba el cambio para que sea posible que podamos contar con la presencia de la delegada del Ministerio de Educación.

Se recuerda por la Secretaria General que el próximo consejo por calendario es el día 26 de abril 2017 a las 2:30 pm en la Rectoría de la Unibac.

Se levanta la sesión de Consejo Directivo a las 4:45 p.m., del día 30 de marzo de 2017 en el despacho de la Rectora de la UNIBAC. Se firma por quienes en ella intervinieron después de haber sido leída y aprobada por los miembros de Consejo.

Dada en Cartagena de Indias, a los 30 días de marzo de 2017.


HERNANDO PEREIRA BRIEVA
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria